



Referencia:	2022/00006003X
Asunto:	Suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructura, así como la asistencia profesional, para la correcta ejecución del Gran Baile de Taifas 2022.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL GRAN BAILE DE TAIFAS 2022.

1. ANTECEDENTES.

El Gran Baile de Taifas es uno de los principales actos de la isla de Fuerteventura que conmemoran durante el mes de mayo, el Día de Canarias. En dicho evento se valoriza la etnografía e historia de Canarias, celebrando con música popular, gastronomía propia de las islas y con la participación de las personas ataviadas con la vestimenta tradicional canaria, en un gran ambiente familiar. Dicho encuentro se dará lugar en la Avenida Marítima de Puerto del Rosario. La gran afluencia de personas que asisten desde todos los puntos de toda la isla e incluso desde diferentes islas, consolida la celebración cada 29 de mayo este evento, el cual celebrará su vigésima edición.

2. OBJETO.

El objeto del presente contrato es definir y establecer las condiciones técnicas específicas para el correcto desarrollo del Gran Baile de Taifas 2022. Con esta iniciativa surgen una serie de necesidades que se deben cubrir para dotar en régimen de alquiler de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructura, así como la asistencia profesional necesario para el evento. Los/as adjudicatarios/as deberán encargarse de la prestación de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato y descritos en el presente pliego de prescripciones técnicas.

La redacción de este pliego se ha basado tanto en el proyecto de diseño técnico del mismo como en el Plan de Seguridad y Emergencias, por lo que el/a adjudicatario/a deberá atender y cumplir con lo descrito en el proyecto de diseño del evento, cuyos planos se encuentran detallados en el anexo de este documento.

3. DURACIÓN, PLAZO Y LUGAR.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a



La ejecución material del contrato tendrá la duración necesaria para la organización y ejecución del Gran Baile de Taifas 2022. Dicho evento tiene previsto celebrarse el día 29 de mayo de 2022, en la Avenida Marítima de Puerto del Rosario, en el término municipal de Puerto del Rosario.

El inicio de la prestación por parte de los/as adjudicatarios/as será la fecha de formalización del contrato, teniendo una duración de una edición.

Los equipos descritos en este Pliego, se consideran instalados en condiciones de funcionamiento óptimas, de acuerdo con las fechas marcadas en el mismo, y previa inspección y visto bueno del director/a del contrato.

En el plazo máximo de 5 días, las empresas adjudicatarias deberán aportar toda la documentación necesaria para la solicitud de autorización para espectáculo público.

El plazo máximo de desmontaje, será el martes día 31 de mayo.

En caso de causas sobrevenidas o denegaciones de permisos, derivadas de la situación sanitaria del COVID-19, el Cabildo de Fuerteventura podrá determinar la celebración del evento en otras fechas y/o cancelar el mismo.

4. NORMATIVA Y DISPOSICIONES LEGALES.

Con carácter general y según el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la normativa técnica legal, estatal, autonómica o local correspondiente.

La empresa adjudicataria, se compromete a cumplir con lo previsto en la vigente normativa, u otras posteriores o complementarias a las que se relacionan a continuación:

- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centro o establecimiento que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, d 14 de abril, sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a



- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo).
- Acuerdo de las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de seguridad y Salud en el trabajo. Informe del grupo de trabajo montaje de espectáculos públicos.
- Reglamento electrotécnico de baja tensión aprobado por el R.D.842/2002, de 2 de agosto y al contenido del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre prevención de riesgos laborales, BOE 269, de 10 de noviembre de 1995, así como todas las disposiciones de ámbito local, nacional o comunitario, que estén en vigor durante la vigencia de este contrato, en la ejecución de los trabajos relativos a la seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, de la misma forma que cualquier otra relacionada con este servicio.

Los/as adjudicatarios/as se comprometen a asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación a la que pudiera tener acceso y en ningún caso podrán ser empleados para fines distintos a la elaboración de los trabajos objeto del presente concurso, así como lo que al efecto establece el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR) que entró en vigor desde el 25 de mayo de 2018, tanto para instituciones públicas como para empresas privadas.

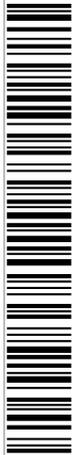
5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LOS/AS ADJUDICATARIOS/AS.

El/a adjudicatario/a deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los suministros, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Los/as adjudicatarios/as designarán **una persona encargada** de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor/a se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días que dure el montaje, ejecución y desmontaje del evento, para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al/a responsable del contrato. Se deberá designar un/a coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.

Además deberá asegurar el cumplimiento de las fechas de montaje y desmontaje. Estará presente durante todo el tiempo que duren las tareas de montaje, ejecución y desmontaje del evento.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f85bfa999aba09a>



Se mantendrán las reuniones necesarias y con suficiente antelación con el personal del servicio de cultura, para la determinación de las necesidades, así como en situaciones de urgencia y siempre que sea requerido a tal fin.

Asimismo, se debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.

En ningún caso los/as adjudicatarios/as podrán tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del director/a del contrato.

6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El/a adjudicatario/a debe encargarse de realizar los trabajos para la correcta celebración del Baile de Taifas 2022, debiendo soportar todos los gastos de cualquier orden descritos en el presente pliego, que garantice el buen desarrollo del evento.

El dimensionamiento y dedicación de cada uno de los equipos humanos que den respuesta a cada área del servicio, deberá garantizar la cobertura y volumen de las funciones planteadas en el pliego, hasta el límite necesario para prestar el trabajo con un nivel de calidad óptimo.

Tras la firma del contrato el adjudicatario tiene un plazo de 5 días hábiles para presentar los certificados que se acredite la seguridad de las instalaciones de los equipos de sonido e iluminación y que su instalación se hace siguiendo las instrucciones de montaje del fabricante, póliza de seguro de responsabilidad civil, certificado de seguridad y solidez estructural e idoneidad de las instalaciones de carpa y de escenario, ficha técnica de la cúpula a instalar.

Todos los elementos descritos se hacen a título meramente informativo y se basa en el nivel cuantitativo y cualitativo que, en experiencias previas, ha cumplido a plena satisfacción las necesidades del Baile de Taifas. No obstante, los/as licitantes pueden ofertar otras marcas comerciales equivalentes y/o un número de elementos superior al de este pliego, siempre que garanticen en conjunto un alto nivel de calidad.

Se incluye, traslado de material, montaje, manipulación, y desmontaje de las infraestructuras, suficientemente dimensionado y dotado en base al servicio que han de prestar, así como su decoración. Todos los elementos de las estructuras portantes que se monten responderán a las solicitudes mecánicas que vayan a prestar, debiendo acreditarse mediante los certificados correspondientes. Todos los materiales deberán estar homologados y certificados según la legislación aplicable en cada caso. Todos los elementos eléctricos deben cumplir el reglamento de Baja Tensión vigente.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a



Finalizado el montaje del escenario y estructuras el/a adjudicatario/a presentará certificado que garantice su correcto montaje y su estabilidad, expedido por el técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

Para la instalación de elementos suspendidos o anclados a la carpa con sistemas de rigging homologados con el marcado "CE", nombre del fabricante y capacidad de carga máxima de trabajo "WLL" en relieve (eslingas, grilletes, etc.). Se debe acompañar al diseño de iluminación, diseño de las estructuras con toda la documentación técnica y certificados de conformidad "CE" de los elementos citados en este apartado (telas, estructuras, elementos de anclaje, motores elevación, eslingas, grilletes, cadenas, etc).

Proyecto técnico de grupos electrógenos de acuerdo con el Reglamento de Baja tensión así como certificado de su instalación, los cuales serán requeridos por el/a responsable del contrato para los permisos pertinentes. Redactado y certificado por personal cualificado y habilitado para tal fin. Estará incluida la dirección final de obra y deberá entregarse a la persona responsable del contrato cinco días después de la firma del contrato, para la solicitud de los permisos pertinentes.

A continuación, se detallan las prestaciones objeto de este contrato:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2f85bfa999abab09a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f85bfa999abab09a>

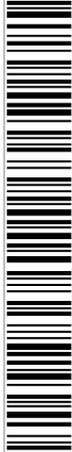
Firmado por: María Jorge de Saa
Fecha: 05-04-2022 09:22:45

Firmado por: Horacio Umpiérrez Sánchez
Fecha: 05-04-2022 09:24:56



ESTRUCTURAS DE ESCENARIO	
GASTOS DE MATERIAL	
CANTIDAD	CONCEPTO
ESTRUCTURAS PARA ESCENARIO 1	
180	M2 DE ESCENARIO MODULAR TIPO LAYHER DE 15 X 12 METROS A 1,40 DE ALTURA CON BARANDILLA O EQUIVALENTE
2	ESCALERA DE 6 PELDAÑOS CON BARANDILLA
1	CUBIERTA CIRCULAR PARA ESCENARIO DE CÓMO MÍNIMO 10,50 METROS DE FRONTAL Y 7 METROS DE FONDO A UNA ALTURA MÍNIMA DE 6,5 METROS
4	TORRE ANDAMIO TIPO LAYHER DE 2X40 DE BASE X 8 METROS DE ALTURA PA PRINCIPAL Y TORRE PANTALLA O EQUIVALENTE
2	PERFIL IPN SOPORTE MOTOR DE CADENA
2	TORRE ANDAMIO TIPO LAYHER DE 2X40 DE BASE X 8 METROS DE ALTURA PA RETARDO Y PANTALLA DE LED O EQUIVALENTE
3	CERCHA THOMAS SUPERTRUSS 52X52X300 O EQUIVALENTE
1	CERCHA THOMAS SUPERTRUSS 52X52X150 O EQUIVALENTE
1	ANDAMIO TIPO LAYHER CONTROL DE SONIDO Y LUZ DE 2'40 X 6 DE BASE Y 6 METROS DE ALTURA CON PLATAFORMA PARA CÁMARAS O EQUIVALENTE
6	LONA MICROPERFORADA DE 8 X 2,40 METROS PARA CUBRE PA, SERIGRAFIADA
ESTRUCTURAS PARA ESCENARIO 2	
60	M2 DE ESCENARIO MODULAR MEDIDAS 10 X 6 METROS A 1,20 DE ALTURA CON BARANDILLA
2	ESCALERA DE 5 PELDAÑOS CON BARANDILLA
1	CUBIERTA ESCENARIO DE 11 X 6 METROS
2	ANDAMIO ALUMINIO ELEVACION PA DE 6 METROS DE ALTURA BASE DE 2X2 METROS
1	ANDAMIO TIPO LAYHER CONTROL DE SONIDO Y LUZ DE 2'40 X 2,40 DE BASE Y 6 METROS DE ALTURA O EQUIVALENTE
96	M2 DE SUELO PLASTICO ROLA TRAC 8-750X750 MEDIDA FINAL 8 X 12 METROS O EQUIVALENTE
ESTRUCTURAS PARA LOS DOS PORTONES DE ENTRADA	
8	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X150
12	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X100
12	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X250
24	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X200
24	CORNER BLOC ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X29
16	TERMINAL BASE CUADRADA TIPO TRUSS 30X30
ESTRUCTURA PHOTOCALL	
6	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X250
2	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X300
4	CORNER BLOC ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X29
2	TERMINAL BASE CUADRADA TIPO TRUSS 30X30
6	TIRANTE ESTABILIZADOR DE 3 MTS
30	M2 DE MOQUETA CON ELEMENTOS DE MONTAJE
GASTOS DE PERSONAL	
CANTIDAD	CONCEPTO
1	TRABAJO TÉCNICO/A DE MONTAJE 73 HORAS
1	AUXILIAR DE MONTAJE 134 HORAS
1	TRABAJO CAMIÓN GRÚA 20 METROS PARA MONTAJE DE CUBIERTA 4 HORAS

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f85bfa999aba09a>

Firmado por: María Jorge de Saa
 Fecha: 05-04-2022 09:22:45

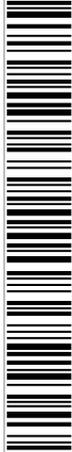
Firmado por: Horacio Umpiérrez Sánchez
 Fecha: 05-04-2022 09:24:56

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	
GASTOS DE MATERIAL	
CANTIDAD	CONCEPTO
1	UNIDAD CONTROL DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, MAS CABLEADO
2	CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL HD CON TRIPODE EN CONTROL DE
1	CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL HD CON TRIPODE EN LATERAL DE
1	CAMARA DE VIDEO CON ANTORCHA Y ENLACE
1	CABLECAM CON ESTRUCTURA, CAMARA Y MONTAJE
1	SISTEMA INTERCOM AUDIO 5 PUNTOS
1	SISTEMA INTERCOM INALAMBRICO
OTROS	
1	GASTOS DE TRANSPORTES
GASTOS DE PERSONAL	
CANTIDAD	CATEGORÍA
4	OPERADOR/A DE CÁMARA
1	AUXILIAR DE OPERADOR/A DE CÁMARA
2	OPERADOR/A DE CÁMERA CON CÁMARA DE CABLECAM
1	TÉCNICO DE REALIZACIÓN MÁS MONTAJE
1	AYUDANTE DE REALIZACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



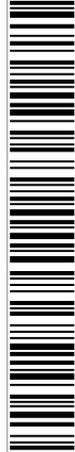
Código de verificación : 2f85bfa999aba09a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f85bfa999aba09a>

Firmado por: María Jorge de Saa
 Fecha: 05-04-2022 09:22:45

Firmado por: Horacio Umpiérrez Sánchez
 Fecha: 05-04-2022 09:24:56

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f85bfa999aba09a>

SONIDO , ILUMINACIÓN Y PANTALLAS	
GASTOS DE MATERIAL	
CANTIDAD	CONCEPTO
ZONA POPULAR	
EQUIPOS DE SONIDO	
16	SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY 3 VIAS 2000 W. DAS AERO 40A O EQUIVALENTE
4	SISTEMA DE SONIDO AUTOAMPLIFICADO CURVATURA CONSTANTE 90° 15° VANTEC 20-A (FRONT
6	SISTEMA DE SUBGRAVES AUTOAMPL. 2X21" - 6800 W. DAS MOD. UX - 221A O EQUIVALENTE
4	SISTEMA DE SUBGRAVES AUTOAMPL. 2X18" 3400 w. DAS MOD. UX 218 A (POSICION INVERTIDA
2	MOTOR DE CADENA CHAIN MASTER 1TM. 24M. O EQUIVALENTE
12	SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY DOS VIAS 1600 W. AERO 20- A 90° CAMPO LEJANO O
4	SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY DOS VIAS 1600 W. AERO 20- A 120° CAMPO CERCANO
2	MOTOR DE CADENA CHAIN MASTER 1TM. 24M. O EQUIVALENTE
15	MONITOR DE SUELO AUTOAMPLIFICADO 600W. MOD. SML-12A O EQUIVALENTE
4	SISTEMA DE SONIDO AUTOAMPLIFICADO FUENTE PUNTUAL 600W. VANTEC 12 A (SIDE FIELD) O
2	SISTEMA SUBGRAVES VANTEC 18-A 1000W (SIDE FIELD) O EQUIVALENTE
9	AMPLIFICADOR INEAR PARA APLICACIONES DE MONITORIZACION POWERPLAY 1 P1 O
1	CONSOLA SONIDO DIGITAL YAMAHA QL5 64 CANALES CONTROL DE MONITORES O EQUIVALENTE
1	CONSOLA DE SONIDO DIGITAL YAMAHA CL5 D. 76 CANALES CONTROL DE PA O EQUIVALENTE
3	PREVIO YAMAHA RIO 3224-AD O EQUIVALENTE
1	PATCH DE SONIDO ANALOGICO DE 48 CANALES CON DOS SALIDAS O EQUIVALENTE
1	MANGUERA SONIDO HIBRIDA CAT.6 + AEES + AC O EQUIVALENTE
1	BATERIA ACUSTICA. YAMAHA MAPLE CUSTOM O EQUIVALENTE
1	SET DE CONGAS LP GALAXI GIOVANNI CONGA Y TUMBA O EQUIVALENTE
1	AMPLIFICADOR DE BAJO MINI BASS GALLIEN KRUEGER 1X12" O EQUIVALENTE
1	AMPLIFICADOR DE GUITARRA FENDER TWIN REVERB O EQUIVALENTE
1	PIANO ELECTRICO ROLAND RD 700 O EQUIVALENTE
8	TARIMA DE ESCENARIO 2 X 1 M. ALTURA VARIABLE
1	SET DE MICROFONIA PARA BATERIA Y PERCUSION
1	SET DE MICROFONIA PARA FOLCLORE
1	CABLEADO Y SOPORTES
EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN	
2	PANTALLA DE PROYECCION 16:9 STUMPF 2,04 X 3,45 O EQUIVALENTE
2	PROYECTOR VIDEO LASER DLP CHRISTIE DWU635-GS 6500 LUMENS O EQUIVALENTE
60	MODULO PANTALLA DE LED LIANTRONICS PARA EXTERIOR. SMD PIXEL PITCH 4.8 MM. MEDIDA DEL MODULO 50 X 50 , PESO 8,5 KG. MEDIDA FINAL DE PANTALLA 5X3 METROS O EQUIVALENTE
1	CONTROL PANTALLA LED NOVASTAR VX45 O EQUIVALENTE
1	SERVIDOR DE VIDEO CATALYST V5 MONTADO EN MAC PRO O EQUIVALENTE
EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	
12	PROYECTOR DE ILUMINACION TEATRO PC LDR 1000 W. O EQUIVALENTE
12	PROYECTOR DE ILUMINACION LED RGBWA / UV TIPO PAR LP-049 100 W O EQUIVALENTE
12	ROBOT MOVIL LT PIXEL WASH 300 , LED RGBW CON ZOOM O EQUIVALENTE
1	CONTROL DE ILUMINACION MA2 COMMAND WING O EQUIVALENTE
1	MAQUINA DE HUMO TIPO PARTICULAS ROBE FT800 O EQUIVALENTE
ZONA TRADICIONAL	
EQUIPOS DE SONIDO	
12	SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY DAS AERO 12 A O EQUIVALENTE
2	SISTEMA DE SUBGRAVES AUTOAMPL. 2X18" 3000 w. DAS UX 218 A O EQUIVALENTE
2	MOTOR DE CADENA CHAIN MASTER 1TM. 24M. O EQUIVALENTE
12	MONITOR DE SUELO AUTOAMPLIFICADO 600W. MOD. SM-12A O EQUIVALENTE
4	SISTEMA DE SONIDO AUTOAMPLIFICADO VANTEC 12-A 600W. O EQUIVALENTE
4	SOPORTE TIPO TRIPO DE GUILL. PARA ALTAVOZ O EQUIVALENTE
1	CONSOLA DE SONIDO DIGITAL YAMAHA M7CL 48 CANALES O EQUIVALENTE
1	MANGUERA SONIDO ANALOGICA 48 CANALES
1	SET CONGAS LP CLASICC QUINT-CONG-TUMBA O EQUIVALENTE
1	AMPLIFICADOR DE BAJO MINI BASS GALLIEN KRUEGER 1X12" O EQUIVALENTE
1	SET DE MICROFONIA PARA FOLCLORE
1	CABLEADO Y SOPORTES
EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	
6	PROYECTOR DE ILUMINACION TEATRO PC LDR 1000 W O EQUIVALENTE
8	PROYECTOR DE ILUMINACION LED RGBWA / UV TIPO PAR LP-049 100 W O EQUIVALENTE
6	ROBOT MOVIL LT PIXEL WASH 300 , LED RGBW CON ZOOM O EQUIVALENTE
1	CONTROL DE ILUMINACION MA2 COMMAND WING O EQUIVALENTE
1	MAQUINA DE HUMO TIPO PARTICULAS ROBE FT800 O EQUIVALENTE
GASTOS DE PERSONAL	
CANTIDAD	CATEGORÍA
4	TÉCNICO/A DE MONTAJE 48 HORAS
8	AUXILIAR DE MONTAJE 120 HORAS
1	TÉCNICO/A DE SONIDO ZONA POPULAR 12 HORAS
1	TÉCNICO/A DE SONIDO MONITORES ESCENARIO ZONA POPULAR 12 HORAS
4	AUXILIAR TÉCNICO/A DE SONIDO DE SONIDO ESCENARIO ZONA POPULAR 20 HORAS
1	TÉCNICO/A DE ILUMINACIÓN ESCENARIO ZONA POPULAR 12 HORAS
1	AUXILIAR TÉCNICO/A DE ILUMINACIÓN ESCENARIO POPULAR 10 HORAS
2	TÉCNICO DE SONIDO ZONA TRADICIONAL 12 HORAS
4	AUXILIAR TÉCNICO/A DE SONIDO ZONA TRADICIONAL 20 HORAS
2	TÉCNICO/A DE ILUMINACIÓN ESCENARIO ZONA TRADICIONAL 12 HORAS
2	AUXILIAR TÉCNICO/A DE ILUMINACIÓN ZONA TRADICIONAL 10 HORAS

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>

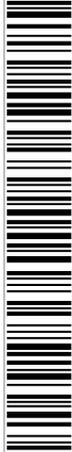
Firmado por: María Jorge de Saa
 Fecha: 05-04-2022 09:22:45

Firmado por: Horacio Umpiérrez Sánchez
 Fecha: 05-04-2022 09:24:56



ILUMINACIÓN Y CONEXIONES ELÉCTRICAS	
GASTOS DE MATERIAL	
CANTIDAD	CONCEPTO
EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	
20	PROYECTOR DE ILUMINACION HALOGENURO 250W
4	PROYECTOR DE ILUMINACION HALOGENURO 400W.
14	PROYECTOR DE ILUMINACION HALOGENURO 150W
8	PROYECTOR DE ILUMINACION LED RGBWA / UV TIPO PANORAMA LP-016
2	TRANSMISOR RECEPTOR DMX INALAMBRICO LUMEN RADIO
4	TORRE ELEVACION TELESCOPICA MOBILTECH 200 KG. 6.5 MTS.
1	TORRE TELESCOPICA 100 K. 5.20 MTS
5	TORRE DE ELEVACION MANUAL DE 60 KG. A 3.20 METROS DE ALTURA
OTROS SERVICIOS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA	
1	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO DE 400 AMPERIOS ESCENARIO
30	METROS LINEALES DE ACOMETIDA DE 50MM
5	PUNTO DE PUESTA TIERRA. PICA, BORNA Y CABLE
1	SERVICIO CONEXION ACOMETIDAS
1	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO DE 250 AMPERIOS ESCENARIO 2
30	METROS LINEALES DE ACOMETIDA DE 35MM
4	PUNTO DE PUESTA TIERRA. PICA, BORNA Y CABLE
1	SERVICIO CONEXION ACOMETIDAS
2	CERTIFICADO LEGALIZACION DE LA INSTALACIÓN
1	PROYECTO ELÉCTRICO DE GENERADORES
400	GUARNALDA LUMINOSA DE EXTERIOR. SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 400 METROS DE GUARNALDA LUMINOSA DE EXTERIOR DE LED, MONTADAS EQUIDISTANTES A 50 CM APROXIMADAMENTE, SEGÚN NORMA UNE 21027, INSTALADO EN U FORMATO DE DECORACIÓN LUMINOSA. MODELO APTO PARA INSTALACIÓN A LA INTEMPERIE. TODOS LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS DISPONDRÁN DEL AISLAMIENTO ADECUADO SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS. TODOS DEBERÁN ESTAR HOMOLOGADOS Y SUS CARACTERÍSTICAS IRÁN ACORDE AL USO AL QUE SE DESTINAN, DEBIENDO ENCONTRARSE EN PERFECTO ESTADO DE MANTENIMIENTO.
GASTOS DE PERSONAL	
CANTIDAD	CATEGORÍA
1	TÉCNICO ELÉCTRICO 10 HORAS
1	AUXILIAR TÉCNICO ELÉCTRICO 10 HORAS

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f85bfa999aba09a>

Firmado por: María Jorge de Saa
Fecha: 05-04-2022 09:22:45

Firmado por: Horacio Umpiérrez Sánchez
Fecha: 05-04-2022 09:24:56

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

➤ La empresa adjudicataria designará **una persona** interlocutora a través de la cual se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días del servicio para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato. Se deberá designar un coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.

➤ Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización descrita en el presente pliego, quedando garantizada la fecha de finalización de los mismos en los plazos establecidos, debiendo atender las instrucciones y órdenes que dicte el/a responsable del contrato. Ejecutar las diversas prestaciones según los planos. Si alguno de los materiales no estuviera distribuido en el plano se concretarán con el/a responsable del contrato.

➤ Las instalaciones y maquinarias objeto del presente pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan, vigentes en la actualidad, especialmente en lo referido a la prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como los que atañen a la seguridad de las personas o cosas, tanto a las vinculadas con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

➤ La distribución espacial y horaria de las jornadas que se exponen en este pliego sirven de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades particulares. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida.

➤ La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa preventiva que sea de aplicación a la actividad desarrollada. Así como la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el puesto de trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud del personal, la ciudadanía en general y las personas que trabajen en el desarrollo de la actividad.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f85bfa999aba09a>

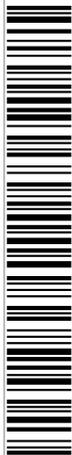


- Todo el personal contratado o subcontratado deberá estar identificado y haciendo uso de los equipos de protección individual y colectivo para el desempeño de sus funciones o tareas.
- El/a adjudicatario/a dispondrá de una póliza de responsabilidad civil, con cobertura suficiente para cubrir eventuales daños que puedan sufrir los terceros, así como los que puedan causarse a otros como consecuencia de las prestaciones objeto del presente contrato atendiendo al Decreto 86/2013 de 1 de agosto. Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.
- La distribución espacial y horaria de las jornadas que se exponen en este pliego sirven de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades particulares. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida.
- La empresa adjudicataria deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los servicios, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el Cabildo de Fuerteventura.
- La empresa adjudicataria debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.
- El/a adjudicatario/a será el/a responsable del control y buena ejecución de todos y cada uno de los actos que se detallan en el programa.
- La empresa deberá aportar al Cabildo de Fuerteventura toda la documentación, contratos y/o cualquier otro documento que se le requiera, necesarios de las distintas empresas que participarán en el evento, con el fin de obtener las autorizaciones pertinentes para la celebración del evento, como pueden ser: copia del contrato de servicios higiénicos donde figura el número de cabinas a instalar, copia del contrato de ambulancias, copia del contrato de seguridad privada donde figure el número de agentes, proyecto técnico de cada grupo electrógeno, y cualquier otro que el Cabildo de Fuerteventura estime oportuno. Toda esta documentación deberá ser entregada al director/a del contrato como máximo 5 días después de la adjudicación del mismo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a



- Será por cuenta del adjudicatario/a los transportes, montaje y desmontaje, asistencia técnica durante el desarrollo de las actividades, y cualquier otro gasto que fuera preciso.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir todos los requisitos y exigencias descritas en el Plan de Autoprotección y las directrices marcadas por el Director de Seguridad.
- El/a director/a de seguridad y el responsable de la empresa de seguridad privada deberá asistir a la convocatoria de la Junta de Seguridad que convoque el Ayuntamiento de Betancuria.
- El tiempo máximo de resolución de incidencias por cambios de última hora: máximo 1 horas.
- En ningún caso la empresa adjudicataria podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del director/a del contrato.
- No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Cabildo de Fuerteventura, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legal establecido, siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Cabildo de Fuerteventura, y ello con independencia de las facultades de control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

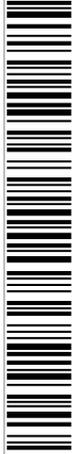
8. ANEXOS

Se adjunta planos del Gran Baile de Taifas, de acuerdo al proyecto técnico del evento, el cual debe ser asumido por la empresa adjudicataria para su montaje.

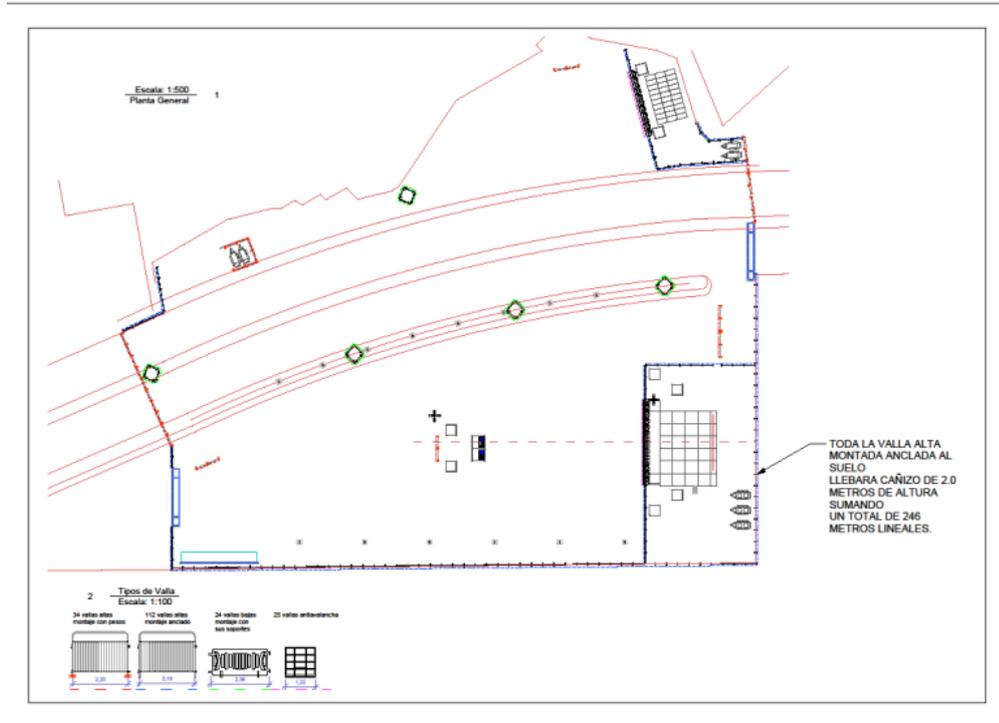
9. SUSPENSIÓN

En caso de suspensión del evento será de aplicación lo previsto en los artículos 211 y 213 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, estableciéndose en un 6% en caso de indemnización.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a

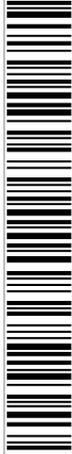


Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>

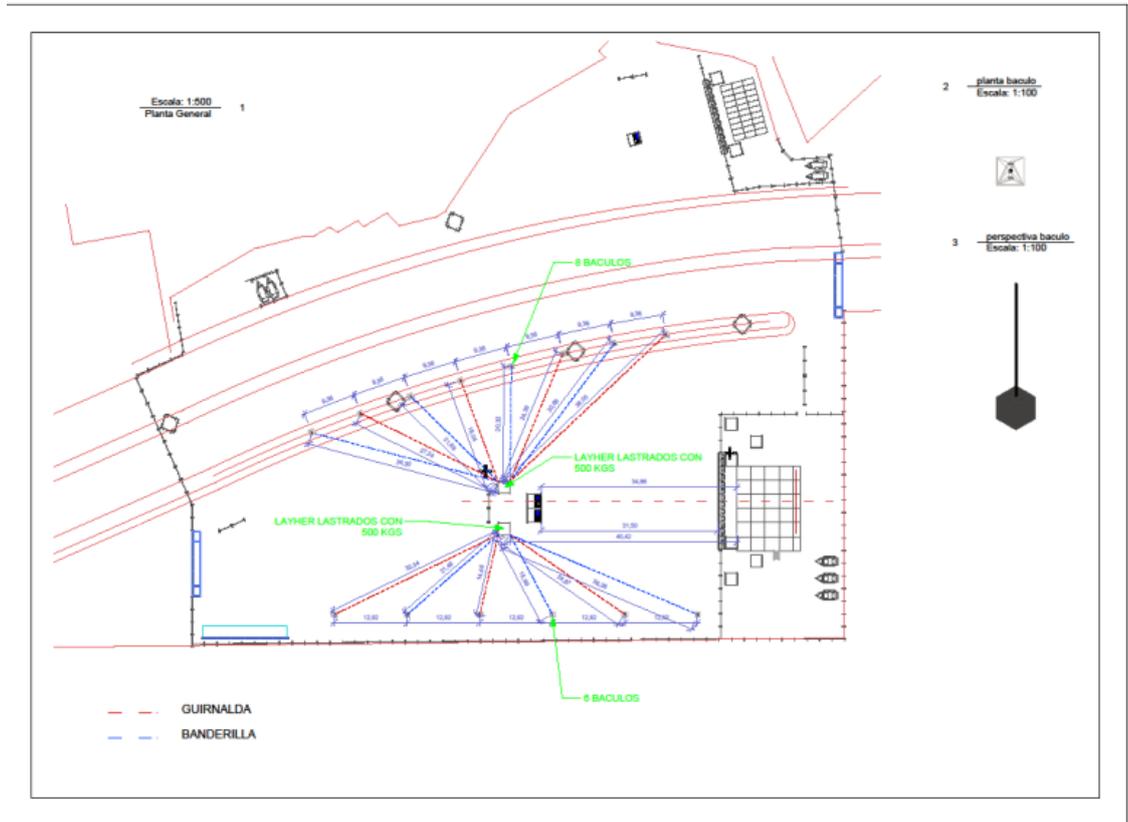
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f85bfa999aba09a>

Firmado por: María Jorge de Saa Fecha: 05-04-2022 09:22:45	Firmado por: Horacio Umpiérrez Sánchez Fecha: 05-04-2022 09:24:56
---	--

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



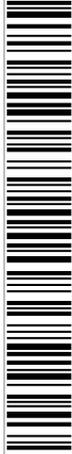
Código de verificación : 2f85bfa999aba09a



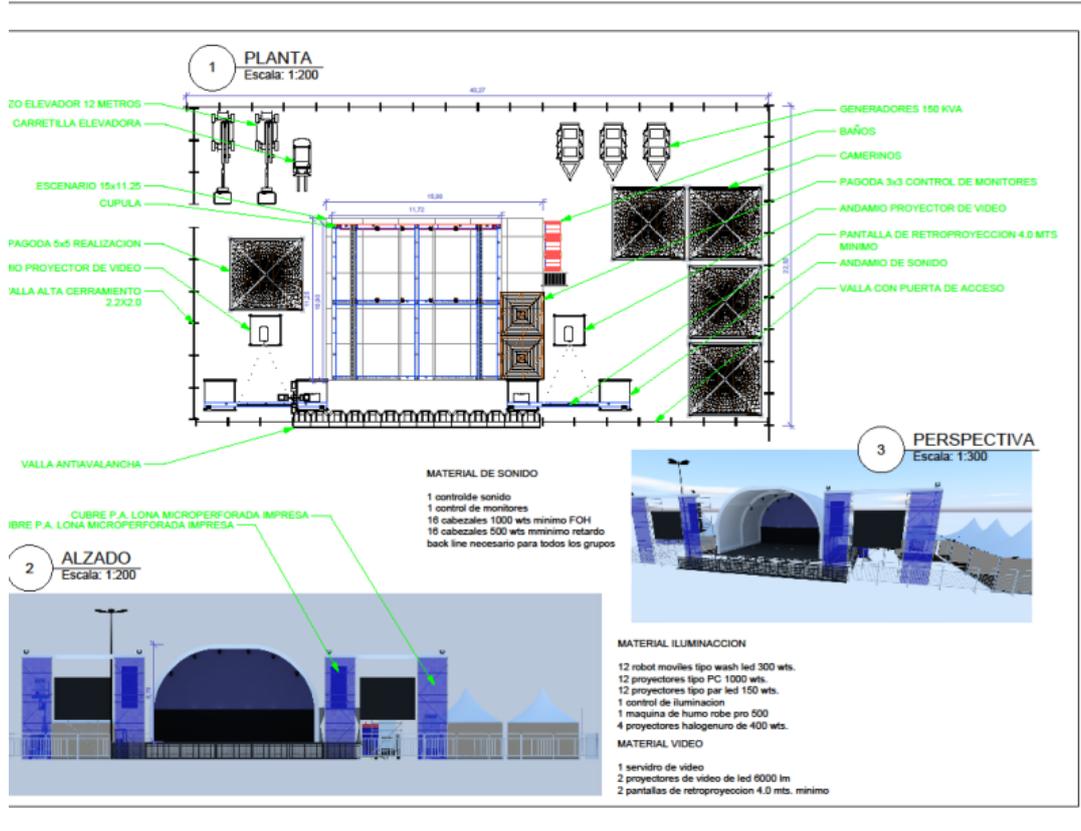
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>

Firmado por: María Jorge de Saa
Fecha: 05-04-2022 09:22:45

Firmado por: Horacio Umpiérrez Sánchez
Fecha: 05-04-2022 09:24:56



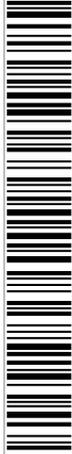
Código de verificación : 2f85bfa999aba09a



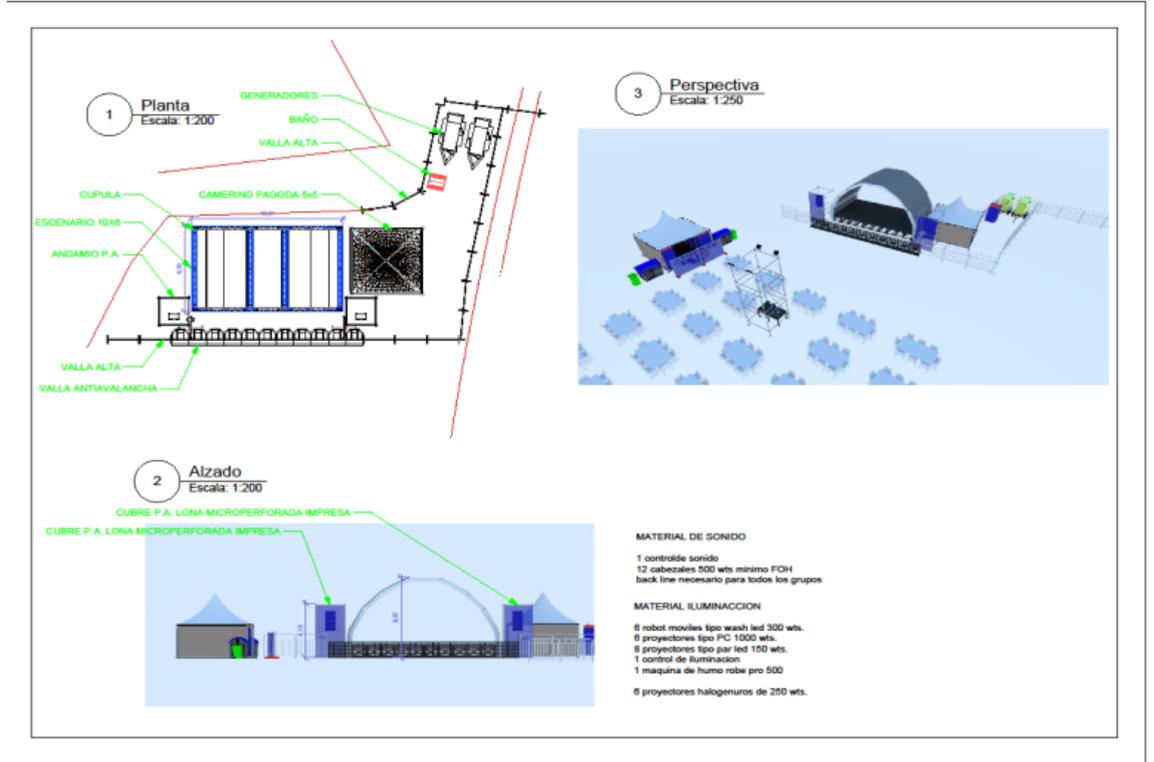
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>

Firmado por: María Jorge de Saa
Fecha: 05-04-2022 09:22:45

Firmado por: Horacio Umpiérrez Sánchez
Fecha: 05-04-2022 09:24:56



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a

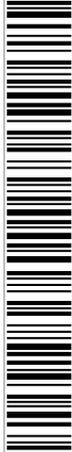


Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f85bfa999aba09a>

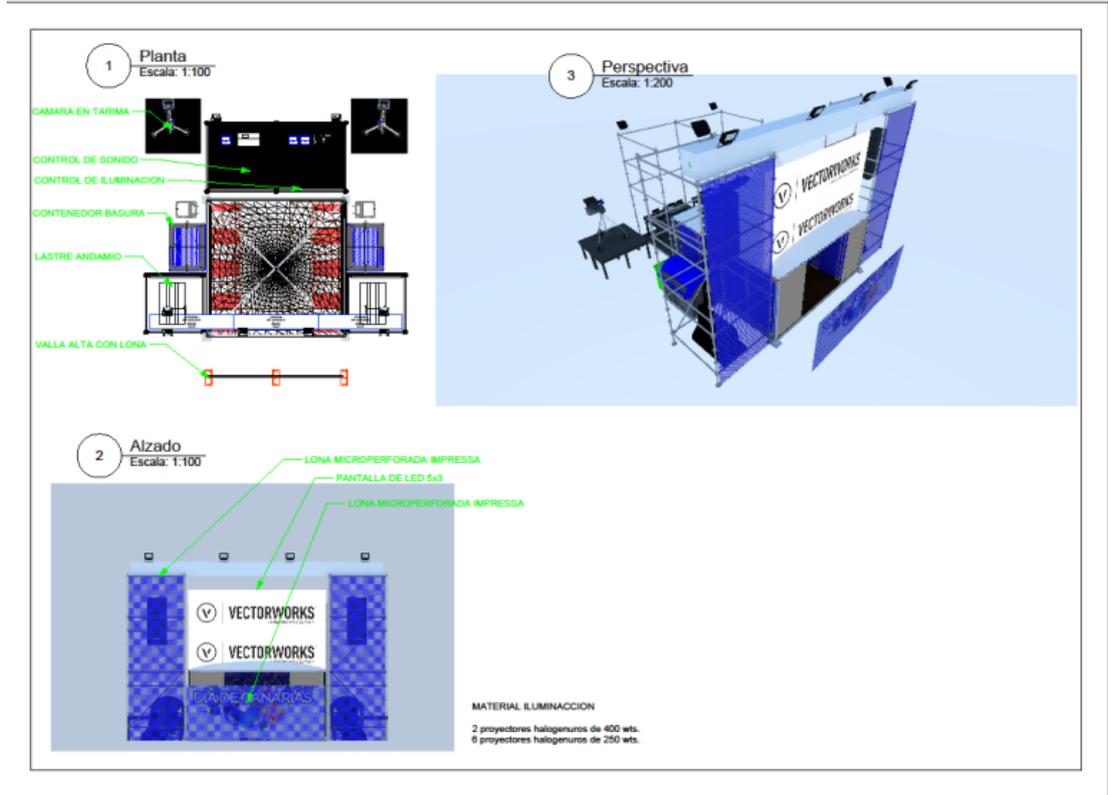
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>

Firmado por: María Jorge de Saa
Fecha: 05-04-2022 09:22:45

Firmado por: Horacio Umpiérrez Sánchez
Fecha: 05-04-2022 09:24:56



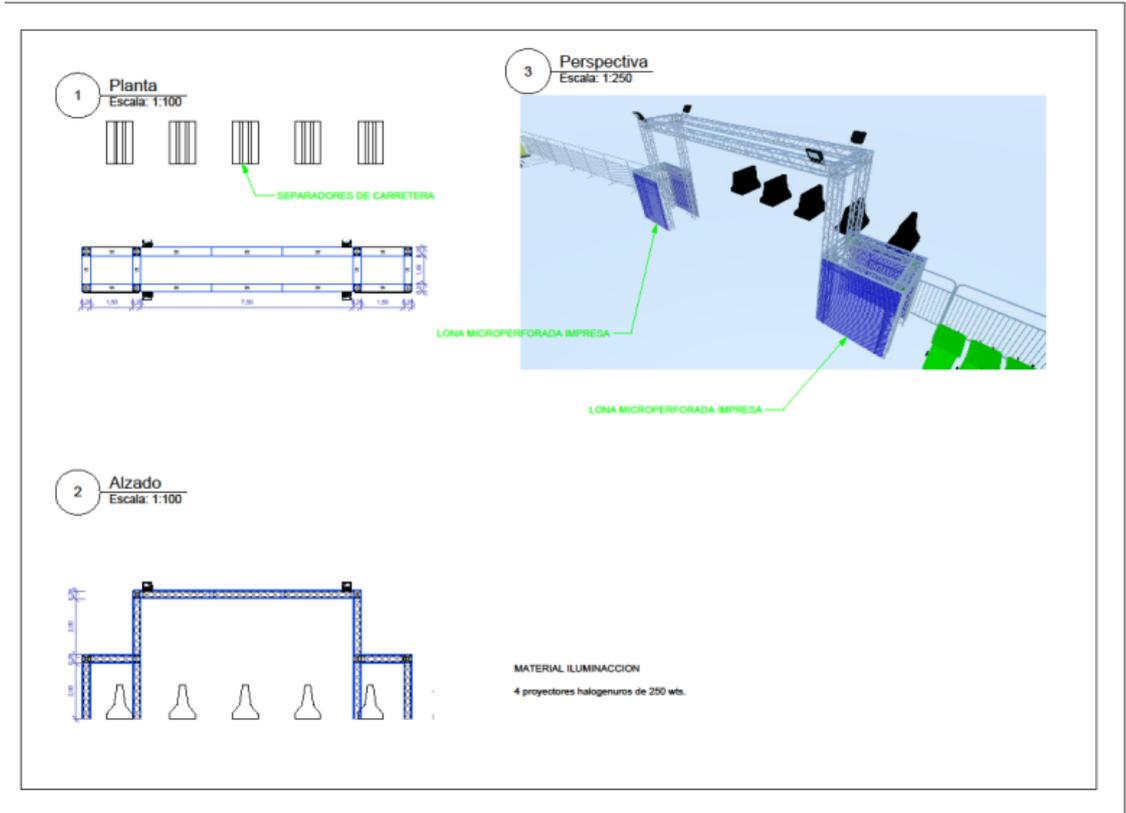
Código de verificación : 2f85bfa999aba09a



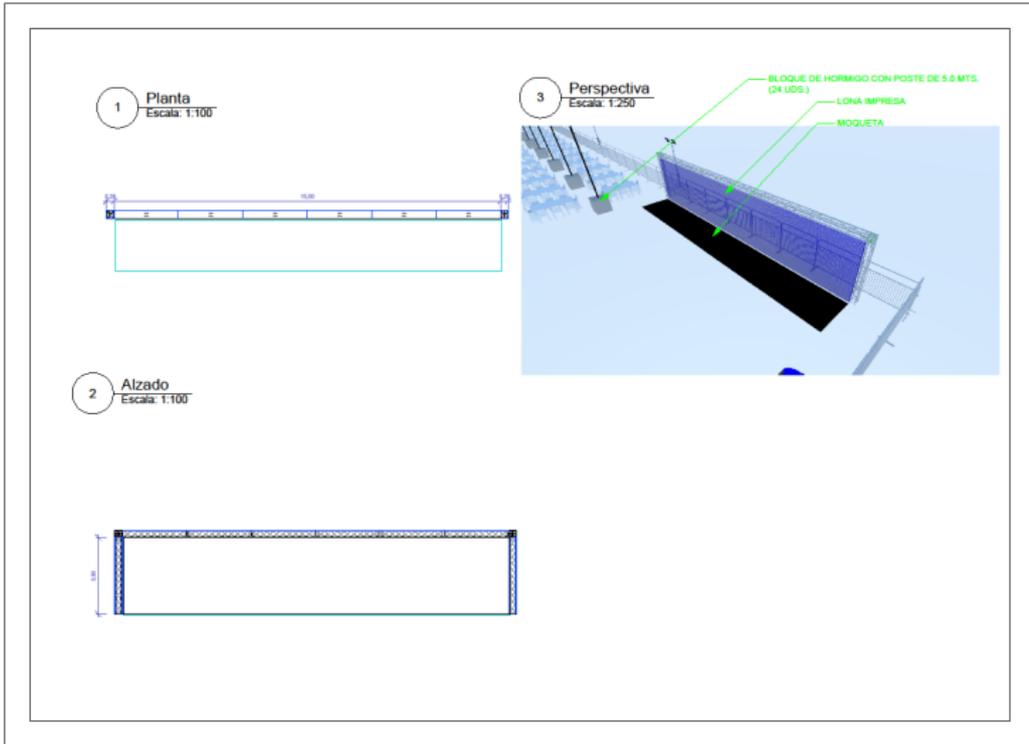
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 2f85bfa999aba09a



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733357151747536 en <http://sede.cabildofuer.es>

Código de verificación : 2f85bfa999aba09a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f85bfa999aba09a>